

RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES - LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

Concurso Nº 159: Servicios Auxiliares - Venado Tuerto

El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING Nº 4/21 para intervenir en el Concurso Nº 159, integrado por Gabriela Laino, Juan Carlos Insiarte y Juan Ignacio Basso, se dispone a resolver las impugnaciones presentadas en el concurso mencionado.

I. Consideraciones Generales

El artículo 33 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN Nº 507/14 y modificado por las PGN Nº 3329/16 y 128/18 (en adelante, el Reglamento de Ingreso), establece que la evaluación del agrupamiento Servicios Auxiliares constará de una entrevista personal que llevará a cabo alguno de los miembros del Tribunal Evaluador.

Por su parte, el artículo 37 del Reglamento de Ingreso dispone el plazo, causales y modalidades para la presentación y trámite de las impugnaciones, en el sentido de que "[d]entro de los cinco (5) días de su notificación, los/as concursantes podrán deducir impugnación contra el dictamen final por arbitrariedad manifiesta, error material o vicio grave de procedimiento. Serán desestimadas aquellas impugnaciones que constituyan una mera expresión de disconformidad con los criterios establecidos por el Tribunal Evaluador o no respeten los requisitos exigidos. El planteo deberá presentarse por escrito y de manera fundada, a través de la plataforma informática habilitada para el concurso". Además, dicho artículo establece que el Tribunal Evaluador resolverá las impugnaciones.

II. Impugnaciones

Conforme lo informado por la Autoridad de Aplicación, dentro del plazo reglamentario conferido al efecto, se recibió una impugnación al Dictamen de Evaluación publicado el 2 de marzo.

II.i. Sobre la impugnación

A fin de despejar el planteo presentado, el Tribunal Evaluador considera oportuno efectuar las siguientes apreciaciones.

Nepote, Exequiel, DNI: 32.103.422, impugnó la calificación que obtuvo en el dictamen de evaluación, por considerar que se encuentra "calificado para

realizar el trabajo de ordenanza", dejando asimismo asentado que está interesado en formar parte del Poder Judicial.

Este tribunal revisó sus antecedentes y la entrevista que le fuera realizada, de lo cual surge que el postulante demuestra ser más apto para desempeñarse en cargos del agrupamiento Técnico Administrativo. Es por ello que, tal como fuera señalado en oportunidad del dictamen de evaluación, el Tribunal Evaluador le recomienda al postulante que se inscriba y participe de los concursos para el agrupamiento Técnico Administrativo.

Es preciso destacar que sus antecedentes no lo descalifican de por sí, sino que el resultado de "desaprobado" de su evaluación parte del criterio de preferir a aquellos concursantes que cuenten con los perfiles más precisamente adecuados a las necesidades que la experiencia colectada en los años de funcionamiento del programa de ingreso revelan que son más preferibles para el desempeño de la función de Servicios Auxiliares. En el caso, Nepote es estudiante avanzado de la carrera de abogacía y manifestó interés en ocuparse de temas jurídicos a los que ya se dedica.

Por los motivos indicados y dado que el Tribunal Evaluador cuenta con el margen de discrecionalidad que lo habilita para elegir en el sentido señalado, su impugnación debe ser rechazada y se mantiene la calificación otorgada.

III. Consideraciones finales

En virtud de lo expuesto, el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 4/21 ante el cual se sustancia el Concurso N° 159: Servicios Auxiliares para la Fiscalía Federal de Venado Tuerto, **RESUELVE**:

No hacer lugar al planteo presentado y mantener la calificación asignada en oportunidad del dictamen de evaluación.

IV. Habiendo concluido la etapa de impugnaciones, el Tribunal Evaluador se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación la Lista Definitiva de Postulantes, tal como establece el artículo 38 del Reglamento de Ingreso y que se acompaña como Anexo.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

Digitally signed by LAINO Gabriela Date: 2021.03.12

BASSO Juan Ignacio

Firmado digitalmente por BASSO Juan Ignacio Fecha: 2021.03.1

Ignacio | Fecha: 2021.03.12 11:21:14 -03:00'

Certifico que el Presente documento es copis fiel de su original en Formato digital correspondiente a la "Resdución de impugnaciones y Lista dofinitiva de Postulantes é del concurso 159: Servicios Auxiliares - Venado Tuerto " CABA, 12 de Marzo del 2021.



Procuración General de la Nación

ANEXO LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

Concurso Nº 159: Servicios Auxiliares

Apellido	Nombre	Documento
Armingol	Joan	36123362
Brito	Camila	43714160
Filotrani	María Soledad	22795980
Klocker	Marcelo	35259265
Kratochvil	Agustin	39135453
Ledesma Ducoli	Joel Santiago	33595428
Lovey	Luciana Julia	41342806
Manresa	Jose Maria	32072454
Monachesi	Rossana Monica	18255837
Monti	José Gabriel	26847038
Nieva	Santos Ezequiel	41181878
Nuich	Viviana Maria Lujan	22206501
Pecantel	Maria Paula	31700630
Perez	Martin Ariel	29562068
Peroni	Cecilia	29977171
Pividori	Rolando Alberto	22242150
Ugarteche	Victoria	36784336
Valdez	Alfredo	22510266
Vallejos	Constanza Belen	38560367